



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 243.-

MAT: Aprueba Modificación Presupuestaria Externa N°6.

Puerto Williams, 15 de mayo 2024.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N° 609, de fecha 15/12/2023 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024;
- El Oficio Ordinario N°318, de fecha 24/04/2024, por medio del cual se remite información para conocimiento y posterior acuerdo respecto de la proposición de Modificación Presupuestaria N°6 con el objeto que indica;
- El Acuerdo N°65 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°14, de fecha 14/05/2024;
- El Certificado N°87, de fecha 15/05/2024; emitido por la Secretaría Municipal, que Certifica la Aprobación del acuerdo N°65 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 14, de fecha 14/05/2024.

CONSIDERANDO:

- Que, el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°14, de fecha 14/05/2024, Aprobó las Moción de Acuerdo N°65.

DECRETO

1º SANCIÓNASE, el Acuerdo N°65 del Concejo Municipal;

2º APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria Externa N° 6 del Sector Municipal, por un monto total de **\$138.385.320.- (ciento treinta y ocho millones trescientos ochenta y cinco mil trescientos veinte pesos)**, según el siguiente detalle:

ITEMS	DISMINUCIÓN CUENTAS DE GASTOS PRESUPUESTARIAS	MILES DE \$		
		Saldo Cta. Presupuestaria	Disminución	Saldo después de la modificación
215.34.07.000.000	Deuda Flotante (GESTIÓN INTERNA, DEUDA FLOTANTE)	15.745.810	15.000.000	745.810
215.22.03.003.000	Para Caloración (GESTIÓN INTERNA, COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES)	86.813.000	80.000.000	6.813.000
215.22.11.999.000	Otros (GESTIÓN INTERNA, SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)	105.044.608	43.385.320	61.659.288
	TOTAL DISMINUCIÓN DE INGRESOS	207.603.418	138.385.320	69.218.098

		Saldo Cta. Presupuestaria	Aumento	Saldo después de la modificación
215.22.05.004.000	Correos (GESTIÓN INTERNA, SERVICIOS BÁSICOS)	653.473	9.000.000	9.653.473
215.22.05.007.000	Acceso a Internet (GESTIÓN INTERNA, SERVICIOS BÁSICOS)	0	15.000.000	15.000.000
215.21.03.004.003	Remuneraciones Variables (GESTIÓN INTERNA, CÓDIGO DEL TRABAJO)	77.715.662	10.885.320	88.600.982
215.21.04.004.000	Prestaciones de servicios (SERVICIOS COMUNITARIOS, PROGRAMA GESTIÓN AMBIENTAL)	2.997.972	80.000.000	82.997.972
215.21.04.004.000	Prestaciones de servicios (PROGRAMAS SOCIALES, PROGRAMA DIFUSIÓN COMUNAL)	1.043.485	23.500.000	24.543.485
	AUMENTO CUENTAS DE GASTOS	82.410.592	138.385.320	220.795.912

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/SSC/CSM/POG/csm

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría Comunal de Planificación
6. Dirección de Desarrollo Comunitario
7. Archivo Oficina de Partes.